DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ayuntamiento de Acteopan, Puebla
Administración 2024–2027

Enero de 2025

1. Introducción

El presente Documento de Seguridad tiene por objeto establecer las políticas, procedimientos y medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas implementadas por el H. Ayuntamiento de Acteopan, Puebla, para garantizar la protección de los datos personales en su posesión, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como demás normatividad aplicable.

2. Objetivo

Establecer las directrices y mecanismos que aseguren el tratamiento, resguardo y protección adecuada de los datos personales que se encuentran en posesión del H. Ayuntamiento de Acteopan, Puebla.

3. Alcance

El presente documento es aplicable a todas las áreas y unidades administrativas del Ayuntamiento que recaban, utilizan, almacenan, transfieren o procesan datos personales, tanto en medios físicos como electrónicos.

4. Marco Jurídico

El presente Documento de Seguridad se fundamenta en los siguientes ordenamientos legales:
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6º.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (2025).
- Lineamientos y disposiciones emitidas por las autoridades garantes en materia de transparencia y protección de datos personales.

5. Definiciones

Para efectos del presente documento, se entenderá por:
- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
- Tratamiento: Cualquier operación efectuada sobre datos personales, como la obtención, uso, registro, organización, almacenamiento, conservación o supresión.
- Responsable: El H. Ayuntamiento de Acteopan, Puebla, quien decide sobre el tratamiento de los datos personales.

- Encargado: La persona o área que realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable.

6. Responsables del Tratamiento de Datos Personales

El responsable del tratamiento de datos personales es el Ayuntamiento de Acteopan, Puebla, a través de sus diversas áreas administrativas. La Unidad de Transparencia fungirá como enlace para atender las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y consultas relacionadas con la protección de datos personales.

7. Medidas Administrativas de Seguridad

a) Capacitación continua al personal sobre el manejo adecuado de los datos personales.
b) Designación de responsables en cada área para supervisar el cumplimiento de las políticas de seguridad.
c) Implementación de controles de acceso físico y lógico a los archivos y sistemas que contengan datos personales.
d) Firma de compromisos de confidencialidad por parte de todo el personal con acceso a datos personales.

8. Medidas Físicas de Seguridad

a) Resguardo de archivos físicos en mobiliario cerrado bajo llave.
b) Control de acceso a las áreas de archivo.
c) Implementación de mecanismos de protección contra incendios y humedad.
d) Supervisión y mantenimiento de los espacios destinados al almacenamiento documental.

9. Medidas Técnicas de Seguridad

a) Uso de contraseñas seguras y cambio periódico de las mismas.
b) Restricción de accesos a los sistemas informáticos mediante perfiles de usuario.
c) Realización de copias de seguridad (backups) periódicas.
d) Actualización constante de software antivirus y sistemas de protección.
e) Monitoreo de incidentes y vulnerabilidades en los equipos de cómputo y redes municipales.

10. Control, Supervisión y Registro de Incidencias

La Unidad de Transparencia, en coordinación con la Contraloría Municipal, llevará un registro de incidentes relacionados con la vulneración o pérdida de datos personales, así como de las acciones correctivas aplicadas.

11. Vigencia y Actualización

El presente Documento de Seguridad entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá revisarse y, en su caso, actualizarse anualmente o cuando existan modificaciones en la normatividad aplicable o en los procesos internos.

12. Versión Pública

En cumplimiento con los principios de transparencia, se pone a disposición de la ciudadanía la versión pública del presente Documento de Seguridad, en la que se omite cualquier información que, de hacerse pública, pudiera comprometer la integridad de los mecanismos de seguridad implementados.

A T E N T A M E N T E

“POR UN RUMBO SIN FRONTERAS”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACTEOPAN, PUEBLA.